

Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 246-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 06 de Setiembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 024-2021-Decreto de Urgencia para Dinamizar la Prestación de Servicios e Inversiones a Cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y Otras Medidas, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el Covid-19, ha establecido que: “2.1 Autorízase, de manera excepcional para el año fiscal 2021, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un veinticinco por ciento (25%) de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobre canon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19. 2.4 Para el caso de Gobiernos Locales, los recursos señalados en el numeral 2.1 solo financian el gasto en bienes y servicios vinculados a los servicios públicos esenciales en el marco de sus competencias, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0614-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el ABG. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la ampliación presupuestal del “PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS: PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”. Posteriormente, del acuerdo, se recomienda emitir la resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 170,015.00 (Ciento setenta mil quince con 00/100 Soles), conforme a lo detallado en el Informe N° 749-2021-MDSM/GPP/JAHV por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, fue sustentado por el Ing. Mariano Peña Santillán Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta Entidad, quien solicitó su aprobación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se ACUERDA en su Artículo Primero: “APROBAR el PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS: PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, el referido Plan tiene por objetivo fortalecer los servicios de salud otorgados por las Instituciones Prestadoras de Salud en la jurisdicción del Distrito de San Marcos, principalmente en intervenciones

Municipalidad Distrital de San Marcos



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

múltiples de promoción, prevención, diagnóstico y acompañamiento de ciudadanos sospechosos o confirmados de COVID-19; cuyo monto asciende a la suma de S/ 2'542,976.00”;

Que, mediante Informe N° 150-2021/MSDM/GDS/SGSPyGA/MLPS, el Ing. Mariano Peña Santillán Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDSM, solicita aprobar la reformulación y ampliación presupuestal del “PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS: PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”. Siendo subsanado con Informe N° 172-2021/MSDM/GDS/SGSPyGA/MLPS, de fecha 04.08.2021, y señalando el monto de ampliación de S/ 170,015.00 soles, por ser de necesidad conforme al sustento efectuado;

Que, mediante Informe N° 453-2021-MDSM/GDS, el Ing. Rómulo Francisco Paredes Copa Gerente de Desarrollo Social remite el informe técnico al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 749-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita emitir opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto del uso de los recursos para el financiamiento de la ampliación presupuestal del “PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS: PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, en aplicación del Decreto de Urgencia N° 024-2021, (...) y autorización para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 170,015.00 (Ciento setenta mil quince con 00/100 Soles), conforme a lo detallado en su informe, así como la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal dicha ampliación presupuestal;

Que, mediante Informe Legal N° 1024-2021-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica, en base a lo revisado y analizado normativamente, opina que se eleve los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su debate y de ser el caso aprueben la Ampliación Presupuestal del PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH. Asimismo, luego de aprobarse por el Concejo Municipal la Ampliación Presupuestal del PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH, recomienda que se deberá remitir los actuados, al Despacho de Alcaldía con la finalidad de que se emita la Resolución de Alcaldía, que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorandum N° 1628-2021-COVID-19-MDSM/GM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal deriva nuevamente a la Gerencia de Desarrollo Social con atención a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la documentación, “a fin de que previo a la sustentación y aprobación de la Ampliación Presupuestal peticionada, se sirva efectuar un informe pormenorizado de los objetivos y las metas logradas a la fecha, asimismo, si existen reajustes o saldos respecto a la asignación presupuestal asignado al “PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS: PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”. Así como, en función al impacto positivo o negativo según corresponda, su Despacho deberá de evaluar con las autoridades de salud la necesidad de continuidad del Plan de Campañas Médicas y en función a dicha determinación



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

gestionar según corresponda la ampliación del Convenio Interinstitucional entre la Red de Salud Conchucos Sur y la Municipalidad Distrital de San Marcos”;

Que, mediante Informe N° 223-2021/MDSM/GDS/SGSPyGA/MLPS, el Ing. Mariano Peña Santillán Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite el informe solicitado sobre el PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS: PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH;

Que, mediante Informe N° 525-2021-MDSM/GDS, de fecha 02 de setiembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social remite el informe pormenorizado solicitado, previa a la sustentación y aprobación de la ampliación presupuestaria del Plan referido;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la ampliación presupuestal del “PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS: PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”. por la suma de S/ 170,015.00 (Ciento setenta mil quince con 00/100 Soles), conforme a lo detallado en el Informe N° 749-2021-MDSM/GPP/JAHV por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación presupuestal del “PLAN DE CAMPAÑAS MEDICAS: PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y RECUPERATIVO ANTE EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”. por la suma de S/ 170,015.00 (Ciento setenta mil quince con 00/100 Soles), conforme a lo detallado en el Informe N° 749-2021-MDSM/GPP/JAHV por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

HUARI-ANCASH

Palau

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE